

ORDENANZA N° 104/ 67

SAN LUIS, 19 de Julio de 1967

VISTO:

El petitorio efectuado por el ministerio de Obras y Servicios Públicos y Turismo, en el Expediente N° 11435-M-67 la donación de chapas de cinc provenientes de la demolición del Mercado Central las que serán destinadas en las Obras nueva cárcel Provincial a levantarse en las proximidades de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas son justificadas, dado el motivo que los impulsa a realizar tal obra, por lo que este Municipio considera factible prestar el apoyo mas amplio y necesario para el logro de tal proyecto;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° .Donase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Turismo de San Luis, la cantidad de Noventa (90) chapas de cinc, para ser destinadas a las obras dela nueva cárcel Provincial a levantarse en las proximidades de esta ciudad:-

Art.2° Tomase razón por Secretaria de Hacienda, su similar de Gobierno y demás dependencias que correspondan

Art. 3° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO
Secretaria de Obras Publicas
Municipales

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal